



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES E2 Y E1, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 31 DE JULIO)

El pasado 26 de febrero de 2022 se celebró el ejercicio único de la fase oposición correspondiente al proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales E2 y E1, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31).

El Tribunal Calificador ha acordado hacer pública las plantillas provisionales de respuesta correspondientes a los grupos profesionales E2, especialidades de Atención a personas en situación de dependencia y de Cocina y gastronomía, y E1, especialidad Servicios administrativos.

Si se desea realizar alegaciones a estas plantillas provisionales, podrán presentarse en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación, a través de alguno de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), a la atención del Servicio de Provisión de Personal Laboral (Subdirección General de Personal) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, indicando en el asunto "Alegaciones preguntas examen 26 de febrero", identificando el grupo profesional y la especialidad a la que corresponde. Asimismo, se acompañará la documentación y/o referencia bibliográfica que justifique la alegación.

No se admitirán alegaciones presentadas fuera de plazo, ni aquellas otras presentadas por cualquier otro medio distinto al indicado.

La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las plantillas definitivas de respuesta en la página web www.educacionyfp.gob.es

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Ana María Comendador Reyes.

